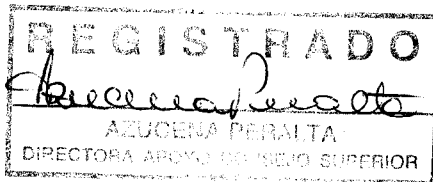




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 1º de septiembre de 2011.

VISTO la Resolución N° 147/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael, relacionada con la situación del alumno **Damián Alejandro SORROCHE**, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 31 de agosto de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 147/2011 de la Facultad Regional San Rafael.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

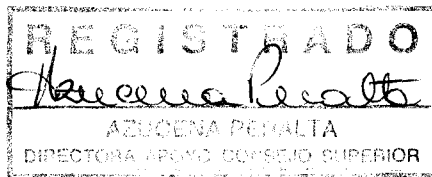
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 147/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael y convalidar la aprobación de las asignaturas Legislación y Mantenimiento, eximiéndolo de la correlatividad existente con Seguridad, Higiene e



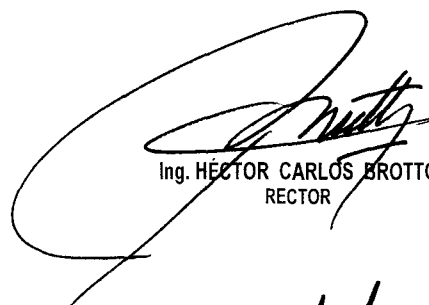
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Ingeniería Ambiental e Instalaciones Industriales, al alumno Damián Alejandro SORROCHE, Legajo N° 4298, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1344/2011



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior